

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 719/2009.-

ZAPALLAR, 18 de Febrero del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº19.130 de fecha 19.03.92, y Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo del 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Permisos Administrativos presentado por la Funcionaria del Departamento de Salud.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria del Depto. de Salud, que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha	Días Pendientes
CARMEN GLORIA FERNÁNDEZ TAPIA Auxiliar de Aseo Posta Zapallar	1	18 de Febrero del 2009	4

JOA CORNEJO

Administrador Municipal

NÁTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: SALUD / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION: 1.- DEPTO, DE SALID.

ARCHIVO: SECRETARIA NUNICIPAL

RELIT REHH / MYN / GAND / JBN / evo-